

PRIMERA CONVOCATORIA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INVERSIONISTAS 2022 FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. TÍTULOS PARTICIPATIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS – PEI

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior - FIDUCOLDEX S.A., en su calidad de Representante Legal de los Inversionistas de títulos participativos del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias - PEI, se permite convocar a la reunión extraordinaria no presencial de la Asamblea General de Inversionistas del PEI, la cual se llevará a cabo el día 1 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. (la "Reunión") en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, reglamentado por el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. El sistema de participación, postulación y votación se realizará mediante la utilización de una única plataforma electrónica (la "Plataforma"), que permitirá la debida participación y votación simultánea y sucesiva de los Inversionistas.

Para participar en la Reunión y ejercer el derecho de voto, los Inversionistas y/o sus apoderados deberán haber surtido el proceso de pre-registro para la Reunión y seguir las instrucciones dispuestas para tal efecto en la https://pei.com.co/asambleapei2022/ (en adelante, la "Página Web").

Así mismo, la Reunión será grabada y transmitida en directo vía streaming. Aquellos que se registren como invitados, previa autorización del Representante Legal de los Inversionistas, podrán acceder a la misma mediante el sistema indicado en la Página Web. Los Invitados podrán seguir la Reunión sin posibilidad de participar en la Reunión ni con voz ni con voto

En dicha Reunión se podrá deliberar y decidir válidamente con el voto afirmativo de cualquier número plural de Inversionistas que representen por lo menos el ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los Títulos en circulación a la fecha de la Reunión, en virtud del quórum establecido en la Sección 4.8.8. del Prospecto y del contrato de fiducia por medio del cual se constituyó el PEI (el "Contrato de Fiducia"). Mediante la Plataforma se llevará un control constante del quórum presente en la Reunión de forma previa a la votación de cada uno de los puntos del orden del día y de la contabilización de los votos emitidos frente a cada resolución puesta a consideración de la Asamblea.

En la Reunión se agotará el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
- 2 Lectura y aprobación del orden del día.
- Designación del presidente y secretario de la Reunión y nombramiento 3. de la comisión aprobatoria del acta de la Reunión.
- 4. Presentación y aprobación de la migración de los Títulos al sistema de renta variable y consecuente modificación de las definiciones de "Mercado Principal" y "Títulos" establecidas en el Contrato de Fiducia y
- Presentación y aprobación de la división de los Títulos (split) y 5. consecuente modificación de la definición de "Valor Nominal" establecida en el Contrato de Fiducia.
- Presentación y aprobación de la Readquisición (de Títulos) a Opción 6. del Patrimonio Autónomo y las consecuentes modificaciones del Contrato de Fiducia y del Prospecto.
- 7. Presentación de actualización y aprobación de los mecanismos de convocatoria de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Inversionistas y consecuente modificación del Contrato de Fiducia, del Prospecto, y la actualización del Reglamento de la Asamblea General de Inversionistas.

Mediante la Página Web se llevarán a cabo las siguientes etapas y procesos para la celebración de la Reunión: (i) el pre-registro de los Inversionistas y apoderados a partir del quinto día calendario anterior a la fecha en la cual se llevará a cabo la Reunión a partir de las 8:00 a.m., (ii) la revisión de la autenticidad de la información registrada, verificación de la identidad de los Inversionistas y de los poderes por parte del Representante Legal de los Inversionistas, (iii) el registro de los Inversionistas o de sus apoderados el día de la Reunión, (iv) la carga de los poderes, (v) la validación del quórum de la Reunión, (vi) las votaciones y el escrutinio de los votos durante la Reunión, y (vii) las intervenciones o preguntas de Inversionistas y/o apoderados durante la Reunión mediante mensajes escritos dirigidos a la mesa directiva de la Reunión.

Durante la etapa de pre-registro, los Inversionistas deberán acreditar su identidad aportando copia legible del documento de identificación para las personas naturales o una copia del certificado de existencia y representación legal vigente para las personas jurídicas, de conformidad con las instrucciones señaladas en la Página Web.

Los certificados de existencia y representación legal del respectivo Inversionista no podrán tener una fecha de expedición superior a 30 días. El diligenciamiento de los

datos durante la fase de pre-registro es una obligación a cargo de los Inversionistas la cual deberán surtir en forma previa a la Reunión para poder

El Representante Legal de los Inversionistas llevará a cabo el proceso de acreditación de los Inversionistas mediante la verificación en el Certificado Global para el Ejercicio de Derechos de Participación expedido por DECEVAL o el documento que haga sus veces según lo informe dicha entidad. Dicho Certificado será expedido por DECEVAL una vez haya cerrado la sesión de negociación de los Títulos en la Bolsa de Valores de Colombia el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de celebración de la Reunión. Este proceso de acreditación de los Inversionistas se realizará durante la etapa de pre-registro y registro a la Reunión.

Los lineamientos, instructivos y descripción de la Plataforma utilizada para celebración de la Reunión estarán publicados para consulta de los Inversionistas a partir de la fecha de esta convocatoria en la Página Web.

Si el Inversionista pretende participar en la Reunión a través de un apoderado, éste deberá adjuntar el poder correspondiente diligenciado, firmado por escrito y con el pleno cumplimiento de los requisitos legales. Para facilidad del Inversionista, en la Página Web estarán disponibles unos modelos de poder para persona natural o jurídica según corresponda.

Para los Inversionistas que sean personas jurídicas, o vehículos de inversión, el asistente a la Reunión deberá acreditar la facultad del representante legal de la persona jurídica o del administrador del vehículo. Si asiste como apoderado deberá adjuntar durante la fase de pre-registro el poder debidamente otorgado por el representante legal del Inversionista o del administrador del Inversionista, el certificado de existencia y representación legal y copia del documento de identificación del representante legal que otorgó el poder durante las fases de pre-registro y registro a la Reunión. Tales documentos no podrán tener una fecha de expedición superior a 30 días.

Por otro lado, desde la fecha de la presente convocatoria y hasta el día en que se lleve a cabo la Reunión, estarán disponibles los documentos listados a continuación para consulta de los Inversionistas, desde la fecha de la presente convocatoria y hasta el día en que se lleve a cabo la Reunión: (i) Modelos de poderes de representación para personas naturales y jurídicas, (ii) Guía de funcionamiento del sistema virtual de registro y autenticación de Inversionistas y guía de preguntas técnicas para la Reunión, (iii) Informe del Agente de Manejo a los Inversionistas sobre las propuestas de modificación al Prospecto y al Contrato de Fiducia, (iv) Concepto previo de BRC Ratings - S&P Global S.A., sociedad calificadora de valores, sobre las propuestas de modificación al Prospecto y al Contrato de Fiducia, (v) Concepto del Representante Legal de los Inversionistas sobre las propuestas de modificación al Prospecto y al Contrato de Fiducia.

Los documentos para consulta de los Inversionistas estarán disponibles en las páginas web de las siguientes entidades: Fiduciaria Corficolombiana S.A. (Agente de Manejo) https://www.fiduciariacorficolombiana.com/patrimonio-autonomo-estrate inmobiliarias, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior - FIDUCOLDEX S.A. (Representante Legal de los Inversionistas) https://fiducoldex.com.co/seccion/asambleade-inversionistas. Así mismo, estos documentos se encontrarán disponibles para ser consultados durante el mismo término en la Página Web de https://www.pei.com.co/asambleapei2022

Se advierte a los Inversionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Inversionistas con sujeción a la ley serán oponibles y obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

Por otro lado, se informa a los Inversionistas que las modificaciones propuestas al Prospecto y al Contrato de Fiducia han sido objeto de un concepto previo por parte de BRC Ratings - S&P Global S.A., sociedad calificadora de valores. En caso de ser aprobadas por la Asamblea General de Inversionistas, las modificaciones definitivas al Prospecto y al Contrato de Fiducia podrían incidir positiva o negativamente en la calificación actual de los títulos participativos del PEI otorgada por BRC Ratings - S&P

Finalmente, la divulgación del presente aviso de convocatoria se realiza en formatos digitales o impresos de amplia circulación nacional como La República, El Tiempo, Primera Página y Valora Analitik, y mediante un mensaje de correo electrónico dirigido a cada Inversionista según el registro de la información que cada Inversionista tenga ante Fiduciaria Corficolombiana S.A. Adicionalmente, el presente aviso se publica en la Página Web prevista para el desarrollo de la Reunión, y las páginas web del Agente de Manejo y el Representante Legal de los Inversionistas.

Nota: Los términos usados en mayúscula inicial en este aviso tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Prospecto de información del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos Estrategias Inmobiliarias







